



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ACUERDO No. 8 DE 16/03/2015

16/03/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que en los considerandos de los mencionados acuerdos se enuncia la fuente de los recursos, sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación del día 24 de enero de 2013 remitida a los municipios designados como ejecutores, solicita detallar la fuente de financiación en cada proyecto en el Acuerdo de su aprobación.

Que mediante el artículo 154 de la ley 1530 de 2012 en desarrollo del artículo 331 de la Constitución Política, se asignó el 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos, los del Canal del Dique. Estos recursos serán canalizados a través de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la intervención en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

←

→



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Que de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico del 03 de mes marzo del 2015, la Secretaría Técnica del OCAD de Municipios Ribereños del Río Magdalena y del Canal del Dique, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 10 del 16 de marzo de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Municipios Ribereños y Canal del Dique, respectivamente.

C→

11



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

ARTICULO PRIMERO. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la intervención , tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20152401060003	MEJORAMIENTO OBRAS DE MITIGACIÓN SECTOR CAIMITAL MALAMBO, ATLÁNTICO	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.391.241.240,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma	
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		MGA	Valor
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.391.241.240,00		2015	\$ 3.391.241.240,00
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015	\$ 3.391.241.240,00	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Malambo		Vig. Futura Aprobada (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Instancia pública designada para la contratación de intervención	Cormagdalena			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				
				Acuerdo 17 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la intervención, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20152401060002	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL MALECON Y OBRAS DE MITIGACIÓN MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, HUILA, CENTRO ORIENTE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.762.695.557,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma	
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		MGA	Valor
			2015	\$ 7.762.695.557,00



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Valor Aprobado por el Ocad \$ 7.762.695.557,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado	Vr Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015	\$ 7.762.695.557,00	\$ 0,00		\$ 7.191.256.521,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Villavieja			Valor			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Cormagdalena			Valor			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013.			

ARTICULO TERCERO. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060013	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE (215 METROS LINEALES), DEL MURO REFORZADO SOBRE PILOTES HINCADOS, CABECERA MUNICIPAL, RÍO VIEJO, BOLÍVAR.	Medio Ambiente y Riesgo - Prevención y adaptación al cambio climático	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.925.387.756,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma		Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	MGA		\$ 4.925.387.756,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 4.925.387.756,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado	Vr Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015	\$ 4.925.387.756,00	\$ 0,00		\$ 4.518.704.363,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Rio Viejo			Valor			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Cormagdalena			Valor			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17 de 2013.			



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ARTICULO CUARTO. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la intervención, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060011	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN Y ADECUACIÓN DE ORILLA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA LA DORADA, CALDAS, OCCIDENTE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.194.581.481,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA Valor Aprobado por el Ocad	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique \$ 5.194.581.481,00		2014	\$ 5.194.581.481,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$ 5.194.581.481,00	\$ 0,00	2015-2016	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de la Dorada			Valor	4.854.749.048,00	
Instancia pública designada para la contratación de intervención	Cormagdalena			Valor	\$339.832.433,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						

Acuerdo 17 de 2013.

ARTICULO QUINTO. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la intervención, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060003	CONSTRUCCIÓN CANALIZACION DEL CAÑO COLECTOR DESDE LA EST. DE BOMBEO LA VICTORIA HASTA LA EST. DE BOMBEO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDO, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	Vivienda y Desarrollo Urbano - Agua potable y saneamiento básico	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.300.824.762,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA Valor Aprobado por el Ocad	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique \$ 4.300.824.762,00		2015	\$ 4.300.824.762,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos	2015	\$ 4.300.824.762,00	\$ 0,00	2015-2016	



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Yondó	Valor 3.909.840.693,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Cormagdalena	Valor 390.984.069,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 .	

ARTÍCULO SEXTO. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 14 de la Ley 1744 de 2014.

ARTÍCULO OCTAVO. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO NOVENO. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

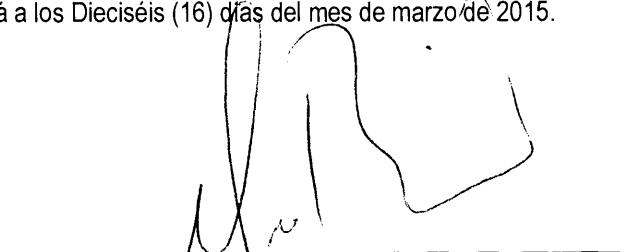
6



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

TITULO II

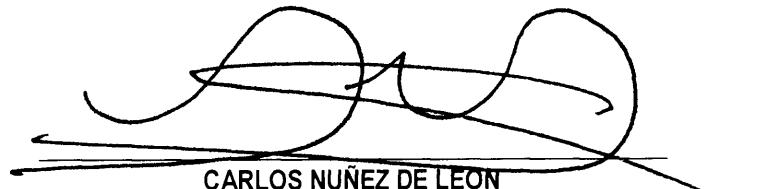
Dado en la ciudad de Bogotá a los Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2015.



PIO BARCENA VILLARREAL

Secretario General – Ministerio de Transporte
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.



CARLOS NUÑEZ DE LEON

Director Ejecutivo (E) Cormagdalena
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

Fecha de la sesión del OCAD: (16/03/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (16/03/2015) y No10